Asunción, 11 de julio de 2023.-

Nota DAJ/IED N° 67/23

SEÑORES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Gustavo Germán Cheaib Benítez, funcionario de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se dirige a Uds. en atención a la Nota NCEO N° 551/2023, en referencia al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 39/2023: PROVISION Y COLOCACION DE MAMPARAS PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCION, LOCALES PROPIOS Y ALQUILADOS DE CAPITAL - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ADREFERENDUM - SBE. ID 425720, a objeto de emitir Evaluación Documental Adicional.

A & M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa

Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO ADJUNTA
Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años 2019, 2020, 2021, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Sub Secretaria de Estado de Tributación, que se encuentran en la página web de la SET (www.set.gov.py).	El Balance y ER presentado no adecua a lo solicitado. No presenta del 2019.
Formulario 500 para los años 2020,2021 y 2022, correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Para acreditar la experiencia el oferente debera presentar copia de (facturaciones de venta y/o contratos) a objeto de la presente contratación (Provisión y colocación de mamparas) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas que avalen la experiencia en el servicio, y deberan corresponder a los años (2020,2021,2022) y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.	La sumatoria de los contratos Y facturas presentados supera el 50%, pero no son similares al objeto de la presente contratación.
Declaración jurada de contar con la disponibilidad necesaria de personal y materiales para cumplir con las especificaciones técnicas en los plazos requeridos.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se manifieste que será de entera responsabilidad todos los daños a los bienes de la convocante, proveniente de hechos u omisiones voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.	CUMPLE
Especificaciones técnicas ofertadas.	CUMPLE

LA MAYORIA de Carlos Hernán Oviedo Vera.

Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años 2019, 2020, 2021, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Sub Secretaria de Estado de Tributación, que se encuentran en la página web de la SET (www.set.gov.py).	CUMPLE
Formulario 500 para los años 2020,2021 y 2022, correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Para acreditar la experiencia el oferente debera presentar copia de (facturaciones de venta y/o contratos) a objeto de la presente contratación (Provisión y colocación de mamparas) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas que avalen la experiencia en el servicio, y deberan corresponder a los años (2020,2021,2022) y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.	La sumatoria de los contratos presentados supera el 50%, pero no son similares al objeto de la presente contratación.

LIC. GUSTAVO CHEAIB
Dir. Asuntos Jurídicos

Atentamente.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
11 JUL. 2023 09:09
Elias Ortellado Britos
Técnico Comité de Evaluación de Ofertas
FIRMA: Corte Suprema de Justicia